

# Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual

---

Informe 2020



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL



# ANTECEDENTES



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SIF

SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL



Se emite el presente Informe de actividades, con fundamento en el numeral 12 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020, que a la letra señala:

- a) Emitir un pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse a las personas servidoras públicas a través de los canales de comunicación institucionales.
  - b) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.
  - c) Brindar facilidades de sensibilización para quienes integran el Comité de Ética y las Personas Consejeras.
  - d) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima libre de violencia a través de una campaña para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.
  - e) Contar con el número necesario de Personas consejeras.
  - f) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar las conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual, y
  - g) Proporcionar a las Personas consejeras los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
-



A) Emitir un pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse a las personas servidoras públicas a través de los canales de comunicación institucionales.



SHF invita a su personal a conocer el pronunciamiento de Cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual a través de banners publicados de manera permanente en sus páginas institucionales de internet e intranet.

GOBIERNO DE MÉXICO

Registro para vacunación Información sobre COVID-19 Trámites Gobierno

Multimedia Prensa Acciones y programas Documentos Contacto Transparencia

Sociedad Hipotecaria Federal > Blog

## PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

En SHF #TodosIncluidos y promovemos espacios libres de hostigamiento

Conoce el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual que se encuentra a tu disposición.

En congruencia con los derechos humanos y los principios constitucionales, Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF) está comprometida con el cumplimiento

Autor: Sociedad Hipotecaria Federal

Fecha de publicación: 05 de julio de 2019

<https://www.gob.mx/shf/es/archivo/prensa>

HACIENDA SIF

martes, 10 de marzo de 2020 RODRIGUEZ GUERRER

En SHF promovemos espacios libres de hostigamiento

VER DETALLE Conoce el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual que se encuentra a tu disposición

AVISOS SHF CALENDARIO INSTITUCIONAL

AVISOS INTERNOS

Consulta aquí nuestra Cédula Fiscal SHF.

Modelo de Cultura Organizacional de Gobierno Centrado en el Ciudadano

Consulta aquí el Modelo de Cultura Organizacional de Gobierno Centrado en el Ciudadano, mismo que busca...

COMUNICACIÓN

Consulta aquí los Formatos de Imagen Institucional y el Manual de Identidad de SHF.

Condiciones generales de auto con la aseguradora Inbursa

Condiciones generales Inbursa, S.A.

Protocolo de Consulta para los Pueblos Indígenas

Protocolo de Consulta

Manual de Remuneraciones,

HOY MAÑANA

TODO EL DÍA

No se encontraron eventos para el día de hoy.



# B) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Durante el 2020, con la finalidad de sensibilizar al personal de SHF en materia de hostigamiento y acoso sexual, se elaboró y difundió vía correo electrónico el material gráfico “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual” que tiene un vínculo al **Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento sexual y acoso sexual de SHF**, al **Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual**, y al **Procedimiento para presentar y atender quejas ante el CEPCI**.

**Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual**

**DERECHOS, PRINCIPIOS Y POSTULADOS**

Cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual	Caridad	Integridad personal	Pro-persona
No revictimización	Perspectiva de Género	Prohibición de represalias	Confidencialidad
Transparencia	Debita Diligencia	Acceso a la justicia	Presunción de inocencia
Respeto, protección y garantía de la dignidad			

**ACCIONES DE PREVENCIÓN**

- Emisión un pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Sensibilizar al personal de la institución en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Facilitar la sensibilización de los integrantes de las Carreras y personas conexas.
- Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.
- Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.

**VÍAS E INSTANCIAS COMPETENTES**

- Persona Consejera
- Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de SHF (CEPCI)
- Órgano Interno de Control (OIC)

**OBJETIVOS**

- Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y unidades de la SHF y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.
- Definir mecanismos para orientar, y en su caso, brindar acompañamiento especializado, ante las autoridades competentes, a la persona víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia.
- Definir las vías e instancias competentes al interior de las dependencias y unidades de la SHF que puedan atender y, en su caso, investigar y sancionar al hostigamiento sexual y el acoso sexual.
- Establecer los canales de atención para que, en caso de dependencia y unidad de la SHF, cuando con un registro de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, se les da permiso su análisis, facilitar su seguimiento, identificar patrones e implementar acciones que los eviten y eviten.
- Contribuir a la erradicación de la impunidad que genera la ocurrencia del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la SHF.

**¿QUÉ ES EL HS Y EL AS?**

- Hostigamiento sexual:** Ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, se expresa en conductas verbales, físicas o escritas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- Presunta víctima:** La persona que ha sido afectada directa o indirectamente en su esfera de derechos al ser objeto de un presunto hostigamiento sexual o acoso sexual.
- Acoso sexual:** Una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio de poder que conlleva a un estado indeseado de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

B) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

## PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual

### GENERALIDADES

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020

Propósito: establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

Una medida de prevención establecida en el Protocolo es la emisión del Pronunciamiento de **Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual** el pasado 02 de marzo de 2020, y se encuentra disponible para consulta en su página web.



**Conócelo aquí**

### ¿QUÉ ES EL HS Y EL AS?

**Hostigamiento sexual:**  
Ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**Presunta víctima:**  
La persona que ha sido afectada directa o indirectamente en su esfera de derechos al ser objeto de un presunto hostigamiento sexual o acoso sexual.

**Acoso sexual:**  
Una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio de poder que conlleva a un estado indefenso y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Te invitamos a conocer el contenido del Protocolo para la prevención, atención y sanción del **hostigamiento sexual y acoso sexual**.

**Consulta el documento completo aquí**



### OBJETIVOS

- Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la APF y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.
- Definir mecanismos para orientar, y en su caso, brindar acompañamiento especializado, ante las autoridades competentes, a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia.
- Señalar las vías e instancias competentes al interior de las dependencias y entidades de la APF, que pueden conocer y, en su caso, investigar o sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual.
- Establecer las pautas de elaboración para que cada dependencia y entidad de la APF cuente con un registro de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de permitir su análisis, facilitar su seguimiento, identificar patrones e implementar acciones que los inhiban y erradiquen.
- Contribuir a la erradicación de la impunidad que propicia la ocurrencia del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la APF.

**En la interpretación y aplicación del Protocolo, se deben considerar los siguientes DERECHOS, PRINCIPIOS Y POSTULADOS**

Cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual	Celeridad	Integridad personal	Pro-persona	Respeto, protección y garantía de la dignidad
No revictimización	Perspectiva de Género	Prohibición de represalias	Confidencialidad	
Transparencia	Debida Diligencia	Acceso a la justicia	Presunción de inocencia	

### ACCIONES DE PREVENCIÓN

Emisión de un pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual.

Sensibilizar al personal de la institución en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y hostigamiento sexual y acoso sexual.

Facilitar la sensibilización de las personas integrantes de los Comités y personas consejeras.

Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.

¿Dónde puedo presentar una queja en caso de HS o AS?

La presunta víctima podrá acudir a cualquiera de las siguientes instancias, de acuerdo a sus intereses.

- Persona Consejera
- Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de SHF (CEPCI)
- Órgano Interno de Control (OIC)

Si quieres conocer el Procedimiento para presentar y atender quejas ante el CEPCI, da **Click AQUÍ**





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SIF** SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL


[gob.mx/shf](https://www.gob.mx/shf)

Material elaborado y difundido durante 2020.



## B) Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión de sensibilización anual en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.



En fomento a las acciones de sensibilización y capacitación, SHF invitó a su personal a participar en los cursos en línea ofertados por diversas instituciones de la APF, en materia de género, acoso sexual y hostigamiento sexual, y no discriminación.

Capacitación en línea en materia de inclusión, género y no discriminación.

CS Comunicación SHF  
Mar 02/06/2020 08:02 PM  
Para: Personal de SHF; Personal de Xterna

Oferta de capacitación UIG.pdf  
5 MB

Aprovecha la **capacitación en línea**, es **gratuita** y la imparten reconocidas instituciones

- ✓ Igualdad de género
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Hostigamiento y acoso sexual
- ✓ Discriminación
- ✓ Diversidad sexual

#PorunaHaciendaIncluyente

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA

gob.mx/shcp

"OFERTA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA SHCP"

HACIENDA

CONAFED

INMUJERES

SHCP

Calendario:

Evento	Fecha	Duración
Curso en línea "SÚMATE AL PROTOCOLO"	20 al 27 de mayo de 2020	3 horas

RV: Invitación para participar en el curso en línea ¡Súmate al Protocolo!

Del Perspectiva Género [mailto:perspectivagenero@shf.gob.mx]  
Emitido el miércoles, 13 de mayo de 2020 09:39 p. m.  
Para: Personal de SHF <personalshf@shf.gob.mx>  
CC: González Ochoa, Vanessa Esperanza <vgonzalez@shf.gob.mx>; Rodríguez Guerrero, Luz María <lrrodriguez@shf.gob.mx>  
Asunto: Invitación para participar en el curso en línea ¡Súmate al Protocolo!

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) extiende una cordial invitación al personal de Sociedad Hipotecaria Federal, para participar en el curso en línea "¡SÚMATE AL PROTOCOLO!" con una duración de 3 horas, mismo que estará disponible del 20 al 27 de mayo de 2020.

Este curso te permitirá comprender las disposiciones del PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020.

El periodo de inscripción es del 13 al 18 de mayo, en la siguiente liga: [http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ci\\_mcp.html](http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ci_mcp.html)

En caso de dudas sobre el proceso de inscripción, puedes enviar un correo a [vgonzalez@shf.gob.mx](mailto:vgonzalez@shf.gob.mx) y [lrrodriguez@shf.gob.mx](mailto:lrrodriguez@shf.gob.mx)

El Instituto Nacional de las Mujeres Te invita al curso en línea:

¡SÚMATE AL PROTOCOLO!  
para casos de hostigamiento y acoso sexual

Consulta el calendario e insíbete en:  
[http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ci\\_mcp.html](http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/ci_mcp.html)

Windows taskbar: 09:19 p. m. 25/06/2020



## C) Brindar facilidades de sensibilización para quienes integran el Comité de Ética y las Personas Consejeras.

Las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, recibieron capacitación en materia del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.





## C) Brindar facilidades de sensibilización para quienes integran el Comité de Ética y las Personas Consejeras.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SIF** SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



Las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, recibieron capacitación en materia Igualdad entre mujeres y hombres.



## C) Brindar facilidades de sensibilización para quienes integran el Comité de Ética y las Personas Consejeras.



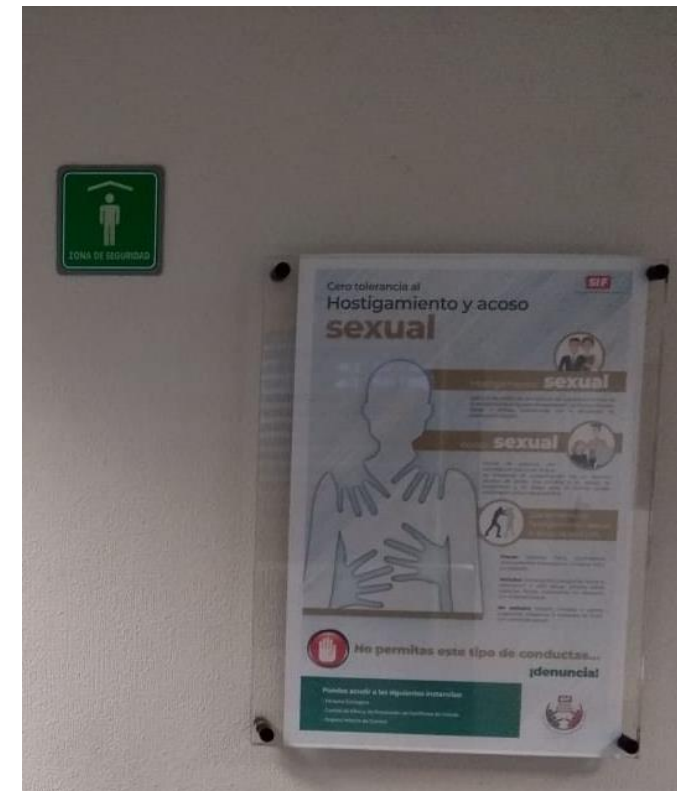
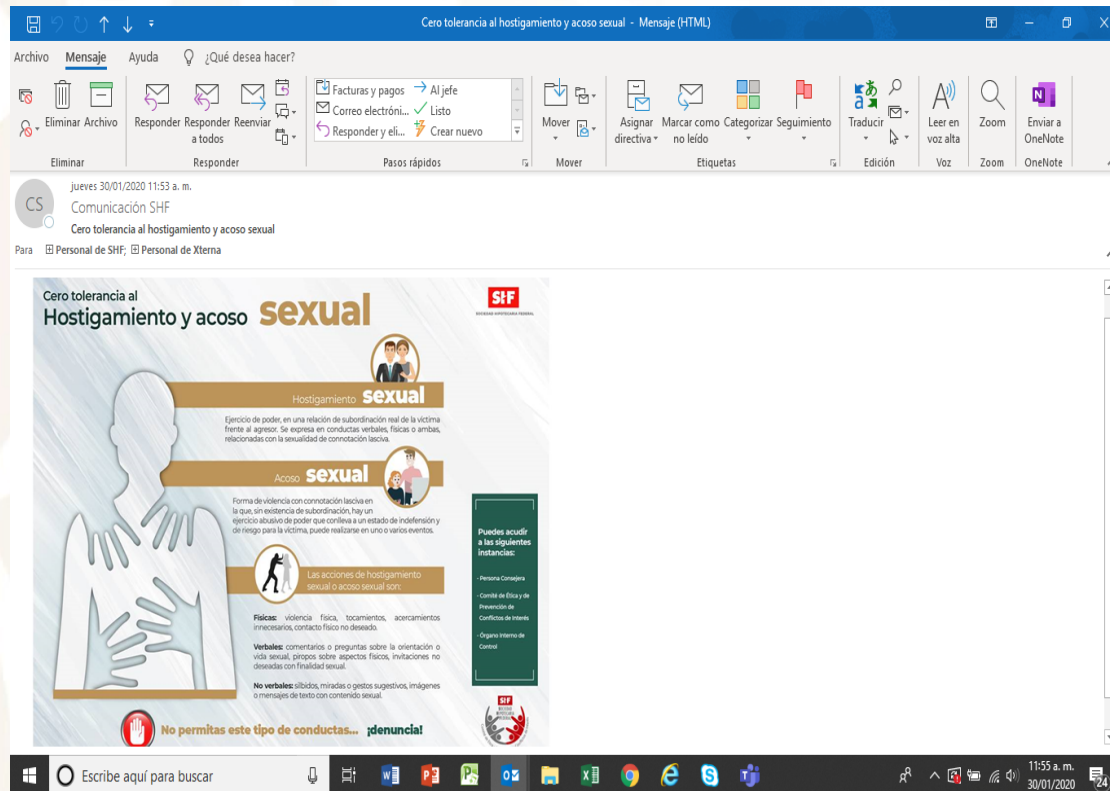
En julio de 2020, se certificaron dos de las tres personas consejeras de SHF, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en la competencia de *Atención presencial a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal*.



D) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima libre de violencia a través de una campaña para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.



Durante el 2020 se difundieron al personal de SHF, materiales gráficos en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, además de carteles colocados en las instalaciones de SHF.





D) Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima libre de violencia a través de una campaña para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual.



Durante el 2020, se difundieron al personal de SHF, a través del correo electrónico materiales gráficos en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, mismos que se vincularon al *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*.

Web: Prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

Fecha de emisión: 2020-09-01 10:47:43  
 Fecha de actualización: 2020-09-01 10:47:43  
 No. de versión: 1.0  
 Subjeto: Normativa del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

**RECUERDA QUE...**

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas:

VERBALES

FÍSICAS

PSICOLÓGICAS

relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**DENUNCIAR ES TU DERECHO.**

Consulta el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en <https://cutt.ly/QtUjKZZ>

GOBIERNO DE MÉXICO | FUNCIÓN PÚBLICA



**SABÍAS QUE...**

El acoso sexual es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Consulta el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en <https://cutt.ly/QtUjKZZ>

**DENUNCIAR ES TU DERECHO**



GOBIERNO DE MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA

## E) Contar con el número necesario de Personas consejeras.

Sociedad Hipotecaria Federal cuenta con 3 Personas Consejeras, sus datos se encuentran disponibles permanentemente en la página de internet de SHF.

GOBIERNO DE MEXICO

Registro para vacunación Información sobre COVID-19 Trámites Gobierno

Multimedia Prensa Acciones y programas Documentos Contacto Transparencia

Sociedad Hipotecaria Federal > Documentos

### Directorio de Personas Consejeras en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual, y Personas Asesoras en materia de Discriminación

Autor: Sociedad Hipotecaria Federal  
Fecha de publicación: 07 de febrero de 2018

En este apartado encontraras los datos de las Personas consejeras para presuntos actos de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como de las Personas asesoras en materia de presuntos actos de discriminación.

En cumplimiento a lo establecido en el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, las Personas consejeras deben orientar y acompañar a la presunta víctima por Hostigamiento sexual o Acoso sexual en los que se encuentren involucrados servidores y servidores públicos, en este caso de SHF, en el ejercicio de sus funciones.

En seguimiento al PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, las Personas Asesoras orientarán y acompañarán a la presunta víctima por actos discriminatorios atribuidos a una persona servidora pública, en este caso de SHF, y que resultan presuntamente contrarios al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

Anterior Siguiente Descargar Paginas: 1 de 1

### Directorio de Personas Consejeras en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y de Personas Asesoras en materia de Discriminación

	Nombre	Correo electrónico
Personas Consejeras en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Ana Karen Mireles López	<a href="mailto:amireles@shf.gob.mx">amireles@shf.gob.mx</a>
	Ricardo Aristeo Vázquez Fuentes	<a href="mailto:rvazquez@shf.gob.mx">rvazquez@shf.gob.mx</a>
	Rocío Quiroz Castillo	<a href="mailto:rquiroz@shf.gob.mx">rquiroz@shf.gob.mx</a>
Personas Asesoras en materia de Discriminación	Gabriela Isabel Galindo Huerta	<a href="mailto:ggalindo@shf.gob.mx">ggalindo@shf.gob.mx</a>
	Pedro Hernández Cruz	<a href="mailto:phernandez@shf.gob.mx">phernandez@shf.gob.mx</a>



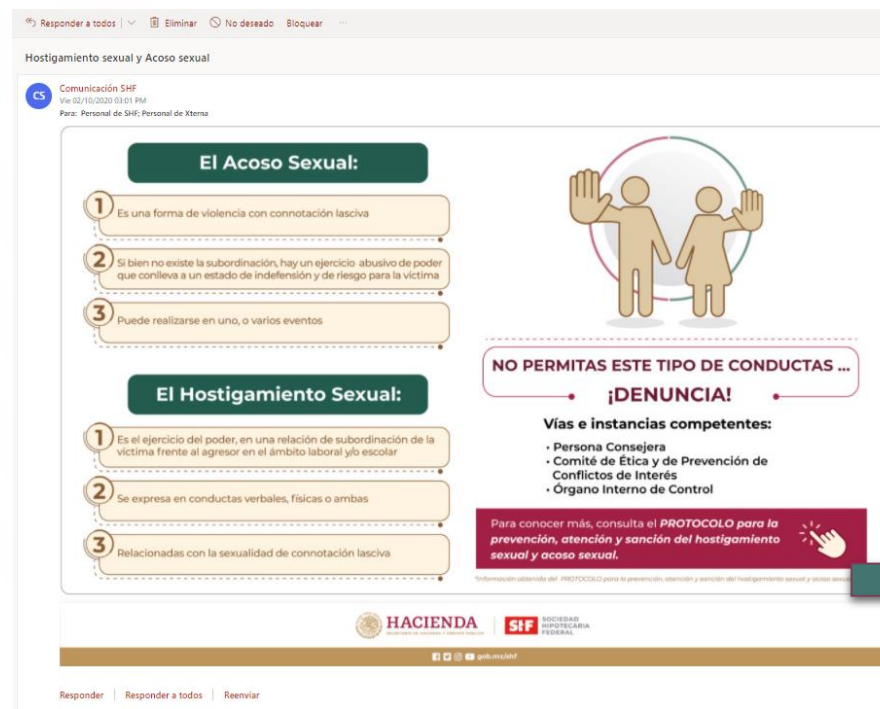
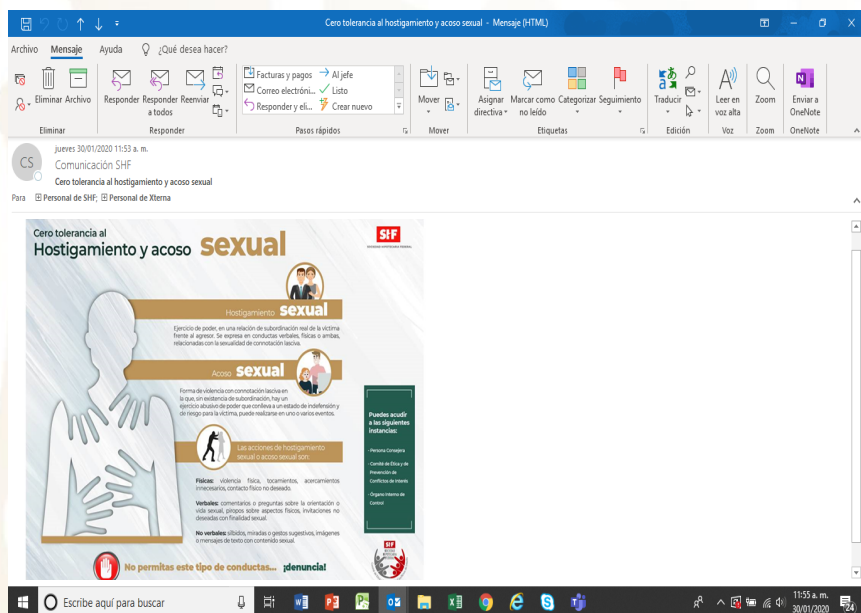
## F) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar las conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



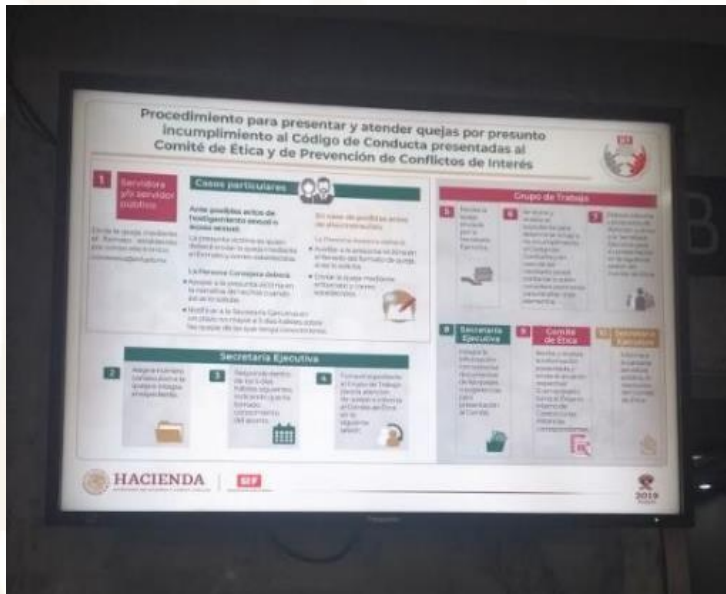
Durante el 2020, se difundieron al personal de SHF a través del correo electrónico materiales gráficos con los conceptos y conductas en la materia, mismos que se vincularon al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.





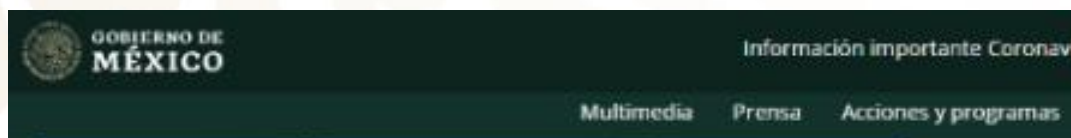
## F) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar las conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.

Aunado a lo anterior, se difundió al personal de SHF de manera periódica a través de medios electrónicos institucionales el *Procedimiento para presentar y atender quejas por presunto incumplimiento al Código de Conducta y presentadas al Comité de Prevención de Conflictos de Interés*.



## F) Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar las conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.

El *Procedimiento para presentar y atender quejas por presunto incumplimiento al Código de Conducta y presentadas al Comité de Prevención de Conflictos de Interés*, se encuentra colocado de manera permanente en las páginas institucionales de internet e intranet de SHF.



### Procedimiento para la presentación y atención de quejas por presunto incumplimiento al Código de Conducta, Código de Ética y/o Reglas de Integridad, ante el CEPCI



#### 02\_Manuales generales de organización SHF

Nombre	Modificado	Modificado por
1_Código de Conducta de SHF	09/06/2015	Hedra Hobar, Justo Lora
2_Procedimiento para la presentación y atención de quejas por presunto incumplimiento al Código de Ética y/o Reglas de Integridad	14 de agosto	Hedra Hobar, Justo Lora
3_Ancexo 1 Formato de queja por presunto incumplimiento	13 de agosto	Hedra Hobar, Justo Lora

#### 03\_Manuales de procesos sustantivos SHF

Nombre	Modificado	Modificado por
01 Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Registros	20/11/2014	Hedra Hobar, Justo Lora
02_Manual de Políticas SHF	18/11/2014	Trinidad Hernández
03 Manual de Políticas, Lineamientos y procedimientos de Garantías	04 de marzo	Hedra Hobar, Justo Lora
04_Manual de Políticas y Procedimientos de Atención al Ciudadano por Incumplimiento	20/05/2014	Quetzalcoatl
05 Manual de Procedimientos de Atención	20/05/2014	Quetzalcoatl
06 Manual Integral de Atención	02/09/2014	Hedra Hobar, Justo Lora
07 Manual de Gestión de Procesos de Atención al Ciudadano	20/05/2014	Quetzalcoatl
08 Manual de Atención Ciudadana como Operación Fiduciaria	15/10/2014	Hedra Hobar, Justo Lora
09 Manual de Atención y procedimientos de Operación Fiduciaria	15/10/2014	Trinidad Hernández

G) Proporcionar a las Personas consejeras los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.



Las Personas Consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, cuentan con los medios necesarios para llevar a cabo sus actividades. Como se mencionó anteriormente, dos de las tres Personas Consejeras en SHF, recibieron durante 2020, la Certificación por parte del INMUJERES.

